Municipalidad de Chillán Viejo | **Alcaldía**

CALIFICA CONDICIÓN PARA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIENZOS PUBLICITARIOS.

DECRETO N° 321 /

Chillán Viejo, 28 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1. - El Art. 10 Inciso N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- El Decreto N° 2232 del 17 de noviembre de 2010 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para actividades deportivas, Proyecto GORE "Gimnasia Aeróbica en mi Barrio".

3.- La necesidad de adquirir 09 lienzos publicitarios para ser utilizados en los recintos donde se ejecutan los diferentes talleres de gimnasia aeróbica.

4.- Las cotizaciones adjuntas de tres empresas del rubro.

5.- El monto de la adquisición no excede las 10 UTM. de acuerdo al Reglamento de Compras.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el trato directo por el monto de $359.856.- (Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, para la cancelación de los insumos requeridos a nombre del proveedor Sra. **Paulina Bastidas Schade, Rut N° 13.386.722-8**.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos que correspondan a la **aplicación de fondos 114.05.81.003 "Publicidad e impresos"**, del proyecto **GORE "Gimnasia Aeróbica en mi Barrio"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/FBCH/GGB/PAQ/ALS//rgc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.